



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201700386-00
Demandante: Julio Ayure Ayure y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional
Asunto: Fallo primera instancia

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 13 de marzo de 2023.

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------|------------------------|
| Agencias en derecho 1 instancia | \$ 0 |
| Agencias en derecho 2 instancia | \$ 1.000.000 |
| Total costas | \$ 1.000.000.00 |

Total costas en letras: UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000.00) M/Cte. a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
